



REPUBLICA DE COLOMBIA

**CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE ARQUITECTURA Y SUS PROFESIONES
AUXILIARES**

RESOLUCION No. 125 DE 2015
(11 de Diciembre de 2015)

“Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la
Arquitectura”

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 10 de la Ley 435
de 1998.

CONSIDERANDO:

1. Que el Arquitecto FRANKLIN EDMUNDO RANGLES LARA con cédula de extranjería Nro. 33886, egresado de la Universidad Central Quito, solicitó ante el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura el trámite de Matricula Profesional de Arquitecto.
2. Que el COPNIA mediante escrito del 24 de noviembre de 2015, radicado en esta entidad bajo el No. R/9787 del 02 de diciembre de 2015, envía copia de la Resolución Nacional No. 00037 de fecha 18 de marzo de 1993 emanada del Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura mediante la cual se confirma la siguiente matrícula:

“RESOLUCION No. 00097 DE OCTUBRE 30 DE 1992
UNIVERSIDAD CENTRAL DE QUITO
MATRICULA 25700-45769 de ARQUITECTO
RANGLES LARA, FRANKLIN EDMUNDO
C.E 33886 de PASAP 5833886.....”

RESOLUCION NUMERO 0037 DE 1993 de fecha 18 de Marzo por la cual se confirma la
Resolución No. 00097 DE OCTUBRE 30 DE 1992”

3. Que en el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura figura que el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura, mediante Resolución No. 00037 de fecha 18 de marzo de 1993 ordenó la expedición de matrícula profesional al profesional de la Arquitectura FRANKLIN EDMUNDO RANGLES LARA con cédula de ciudadanía No. 33886, egresado de la Corporación Academia Superior de Artes y Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura No.25700-45769.
4. Que el Arquitecto FRANKLIN EDMUNDO RANGLES LARA realizó solicitud formal el día 03 de noviembre de 2015 con número de radicado R-9105, peticionando el cambio de su número de documento cédula de extranjería No.33886 por cédula de extranjería No.263827.
5. Que en virtud de lo anterior se hace necesario corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento de identidad y número del mismo y la Institución de Educación Superior de la cual es egresado el Arquitecto FRANKLIN EDMUNDO RANGLES LARA, corrigiendo cédula de

CONSEJO PROFESIONAL
NACIONAL DE ARQUITECTURA
Y SUS PROFESIONES AUXILIARES



Hoja No. 2 de la Resolución No. 125 de 2015 "Por la cual se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura"

ciudadanía No.33886 por cédula de extranjería Nro. 263827 y la Corporación Academia Superior de Artes por Universidad Central Quito.

En mérito de lo expuesto, la Sala Plena del Consejo Profesional Nacional de Arquitectura y sus Profesiones Auxiliares en uso de sus facultades:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: En cumplimiento a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 435 de 1998, se ordena corregir el Registro de Arquitectos y Profesionales Auxiliares de la Arquitectura en lo que tiene que ver con el tipo de documento de identidad y número del mismo y la Institución de Educación Superior de la cual es egresado el Arquitecto FRANKLIN EDMUNDO RANGLES LARA, corrigiendo cédula de ciudadanía No.33886 por cédula de extranjería No. 263827 y la Corporación Academia Superior de Artes por Universidad Central Quito.

ARTICULO SEGUNDO: Se ordena a la Oficina Administrativa y Financiera expedir la Tarjeta de Matricula Profesional de Arquitectura con los cambios mencionados, por las razones expuestas en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese la presente resolución de conformidad con las normas legales pertinentes.

Dada en Bogotá, D.C. a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015).

COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

EDGAR ALONSO CARDENAS SPITTIA
Presidente Sala

CRISTINA ZARAY NARVAEZ DE CASTRO
Secretaria de Sala

PROYECTO		REVISO		FIRMA
NOMBRE	CARGO	NOMBRE	CARGO	
Jhon Jairo Rodriguez Ladino	Profesional Universitario Código 02 Grado 01 Oficina Administrativa y Financiera			
		Nelson Enrique Ospino Torres	Jefe Oficina Administrativa y Financiera	